



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL

Unidad Orgánica	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL CDT LAMBAYEQUE
Meta Presupuestaria	085
Actividad del POI	18AO110670076 – MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVÍSTICA
Contribución al PPR:	NO CORRESPONDE

I. OBJETIVO

Contratar a un personal para que realice el servicio de recepción, organización y derivación de la documentación o expediente que solicite el ciudadano que acude al Centro Desconcentrado Territorial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CDT-MTC), con sede en la ciudad de Chiclayo - Lambayeque.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Acercar los servicios y trámites del Sector Transportes y Comunicaciones a los ciudadanos en forma desconcentrada y eficiente, en términos de calidad, oportunidad y transparencia.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Recepcionar la documentación o expedientes que solicite el ciudadano
- Organizar, clasificar y derivar la documentación o expedientes que solicite el ciudadano.
- Informar sobre el estado de los trámites, expedientes o cualquier documentación solicitada por los ciudadanos.
- Asistir y orientar a los ciudadanos con la finalidad de facilitar el acceso a los servicios y trámites del sector, así como, promover su uso
- Atender a los ciudadanos de acuerdo a la normativa vigente.

De considerarse pertinente por la entidad, el contratista podrá realizar viajes del CDT-MTC a la Sede Principal del MTC y/o viceversa, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la entidad, tales como, boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.

IV. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará a los 90 días calendario, contabilizados al día siguiente de la suscripción del contrato y se realizará en el Centro de Desconcentrado Territorial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CDT-MTC) – Chiclayo – Lambayeque, ubicado en la Av. Sesquicentenario 591 Urb. Sta. Victoria – Chiclayo.

V. ENTREGABLES

El (la) contratista deberá presentar 03 informes de actividades desarrolladas según los descrito en el acápite III.

Primer entregable: Detallar las actividades desarrolladas que serán presentadas a los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Ing. Edmer Chávez Serrano
Coordinador Zonal La Libertad (e)
PROVIAS - DESCENTRALIZADO

ING. LUIS A. ALBACHE SEMINARIO
ENTREPRENEURSHIP - ZONAL LA LIBERTAD
MTC - PROVIAS DESCENTRALIZADO



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Segundo entregable: Detallar las actividades desarrolladas que serán presentadas a los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Tercer entregable: Detallar las actividades desarrolladas que serán presentadas a los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Indicar las características mínimas que deberá cumplir el proveedor

CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (Se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)

CONDICIONES PARTICULARES

Perfil del proveedor:

- Bachiller universitario en Administración, Ciencias de la Comunicación o carreras afines.
- Experiencia general no menor a dos (02) años en el Sector Público y/o Privado
- Experiencia específica de un (01) año relacionada al servicio, en el Sector Público y/o Privado
- Conocimiento en Windows (Word o Excel)
- No tener impedimento para contratar con el Estado

Se acreditará el perfil solicitado con copia simple de certificada, títulos, contratos y/o órdenes con su respectiva constancia de servicios

OTRAS CONSIDERACIONES

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

PAGO Y FORMA DE PAGO

El pago considerado para dicho servicio es de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles) al mes, haciendo un total por servicio de S/. 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 soles)

El pago se hará efectivo en 03 armadas con depósito en Código de Cuenta Interbancaria (CCI) a la prestación y posterior conformidad del servicio

Descripción	Días
Primer Pago	A los 30 días, 34% del monto contratado, previa conformidad del 1° entregable
Segundo Pago	A los 60 días, 33% del monto contratado, previa conformidad del 2° entregable
Tercer Pago	A los 90 días, 33% del monto contratado, previa conformidad del 3° entregable

VII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

Ing. Edimer Chávez Serrano
Coordinador Zonal La Libertad (e)
PROVIAS - DESCENTRALIZADO

ING. C. S. A. LABANQUE SEMINARIO
PROVIAS - DESCENTRALIZADO



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

El plazo máximo de responsabilidad que tendrá el contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de un (01) año contado a partir de emitida la conformidad.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas) respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación.

IX. CONFIDENCIALIDAD (OPCIONAL)

El proveedor deberá mantener completa confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

X. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad	<u>0.10 x monto</u>
Diaria	F x plazo en días

Penalidad diaria: Donde F tiene los siguientes valores:

- a.1) Para plazos menores o iguales a sesenta (60 días)
Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40
- a.2) Para plazos mayores a sesenta (60 días)
Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u orden de servicio, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

XI. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

[Handwritten signature]

Ing. Edmer Chávez Serrano
Coordinador Zonal La Libertad (e)
PROVIAS - DESCENTRALIZADO

[Handwritten signature]

ING. ROSA ELIZABETH SEMINARIO
COORDINADORA ZONAL LA LIBERTAD
M. I. C. PROVIAS DESCENTRALIZADO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

EL PROVEEDOR acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, EL PROVEEDOR se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, EL PROVEEDOR declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XII. NORMAS ANTISOBORNO

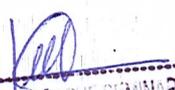
EL PROVEEDOR, no deber ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 30225, los artículos 248° y 248°A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el MTC:

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato a y a las acciones civiles y/o penales que el MTC pueda accionar.

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será emitida por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.


CABACHE SEMINARIO
DISTRITO LOCAL - ZONAL LA LIBERTAD
MTC - PROVIAS DESCENTRALIZADO


Ing. Edmer Chávez Serrano
Coordinador Zonal La Libertad (e)
PROVIAS - DESCENTRALIZADO

Lima, de 2019

Señores
PROVIAS DESCENTRALIZADO
Oficina de Administración de Provias Descentralizado
Presente. -

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el, de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:

➤ **S/.....(..... y 00/100 Soles).**

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

Nombres y Apellidos:

RUC:

Datos Adicionales

Dirección:

Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

Ing. Edmer Chávez Serrano
Coordinador Zonal La Libertad (e)
PROVIAS - DESCENTRALIZADO

ING. EDMER CHAVEZ SERRANO
COORDINADOR ZONAL LA LIBERTAD
C. C. PROVIAS DESCENTRALIZADO

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima,de..... de 2019

Señor(a):

CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO

Jefe de la Oficina de Administración

MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....


Ing. Edmer Chávez Serrano
Coordinador Zonal La Libertad (e)
PROVIAS - DESCENTRALIZADO


ING. LILIAN SAIDA GAGO TELLO
COORDINADORA ZONAL LA LIBERTAD
MTC - PROVIAS DESCENTRALIZADO

DECLARACIÓN JURADA

Yo, identificado con Documento Nacional de Identidad N° con domicilio en....., del Distrito de LIMA de la Provincia y Departamento de....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11^o1 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Fecha, de de 2019


Ing. Edmer Chávez Serrano
Coordinador Zonal La Libertad (e)
PROVIAS - DESCENTRALIZADO


PERUANA, ROSABACHE SEMINARIO
ENTREPRENDIENDO - ZONAL LA LIBERTAD
S.R.L. C. PROVIAS DESCENTRALIZADO

¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECLARACIÓN JURADA
ANTISOBORNO

Yo.....con
Documento Nacional de Identidad N°....., en adelante EL CONTRATISTA con
RUC N°declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, de del 2019.

.....
Ing. Edmer Chávez Serrano
Coordinador Zonal La Libertad (e)
PROVIAS - DESCENTRALIZADO

.....
ING. EDMER CHÁVEZ SERRANO
COORDINADOR ZONAL LA LIBERTAD
PROVIAS - DESCENTRALIZADO

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo, _____ identificado (a) con D.N.I. N° _____, declaro bajo juramento:

NO, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

SI, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

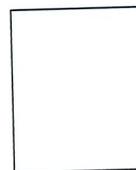
En caso de marcar la segunda alternativa (SI), detalle los datos de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal o unión de hecho, en PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG; así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.



FIRMA

Teléfono:

Huella digital del contratado

Ing. Edmer Chávez Serrano
Coordinador Zonal La Libertad (e)
PROVIAS - DESCENTRALIZADO

INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
C.O. PROVIAS DESCENTRALIZADO